



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), seis de junio de dos mil veintidós

PROCESO	VERBAL SUMARIO –PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS
DEMANDANTE	Albernis Arango Cuervo
DEMANDADO	Hames A. Loaiza Rojo
RADICADO	Nro. 05001-31-10-002-2022-00279-00
INTERLOCUTORIO	Nro. 0238 de 2022

Reunidas como se encuentran las exigencias de ley, el juzgado Segundo de Familia en Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO.- ADMITIR la demanda de **VERBAL SUMARIO – PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS** promovida por la señora **ALBERNIS ARANGO CUERVO** en contra de **HAMES A. LOAIZA ROJO**, a través de apoderada judicial.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESELE este auto en forma personal al demandado, córrasele traslado por el término de Diez (10) días para que la conteste y hágasele entrega de una copia de la demanda, auto inadmisión, escrito de subsanación y sus anexos.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente auto y **CORRER** traslado de la demanda a los señores Agente del Ministerio Público y Defensor de Familia, con entrega de copia del escrito de demanda y sus anexos, para lo de su cargo.

CUARTO.- RECONOCER personería a la Dra. **MELISA ARBOLEDA OSPINA**, para representar a la parte demandante.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-